

NOMBRA COMISION RECEPCION PROVISORIA OBRA: REPOSICIÓN PAVIMENTO GIMNASIO LICEO TECNOLÓGICO DE LA ARAUCANÍA, TEMUCO.

DECRETO N°

\_\_\_\_\_\_

TEMUCO,

105 FEB 2020

## **VISTOS:**

- 1. El Decreto Alcaldicio N° 870 de fecha 09 de octubre de 2019, el cual adjudica la Obra con el Contratista GRUPO SIGNA SPA, correspondiente a la obra "REPOSICIÓN PAVIMENTO GIMNASIO LICEO TECNOLÓGICO, TEMUCO".
- 2. El Decreto Alcaldicio  $N^{\circ}$  4110 de fecha 05 de noviembre de 2019, el cual aprueba el contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contratista grupo signa spa, donde se indica que la obra será ejecutada en un plazo de 70 días corridos.
- 3. La solicitud de Recepción Provisoria enviada por el Contratista GRUPO SIGNA SPA, recepcionada por Oficina de Partes del Departamento de Educación con fecha 14 de enero de 2020.
- 4. El Informe Técnico del Inspector de Obra, de fecha 17 de enero de 2020.
- 5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

- 1. Nombrase la Comisión para la Recepción Provisoria de la Obra: "REPOSICIÓN PAVIMENTO GIMNASIO LICEO TECNOLOÓGICO DE LA ARAUCANÍA, TEMUCO", compuesta por los siguientes funcionarios:
- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Dirección de Obras
- Sr. Daniel Rodríguez Minchiqueo, Ingeniero Constructor, Departamento de Educación.
- Sra. Elizabeth Mendoza Jaque, Ingeniero Constructor Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MAURICIO REYES JIMENEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EZB/DRM/MOC DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales

- Comisión Receptora

- Of. de Partes Municipalidad

- Of. Educación

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

